

Jurídico

1435

ORD. N° : _____/

MAT.: Valida sistema de registro y control de asistencia electrónico que indica.

ANT.: 1) Presentación de Allcom Chile S.A., de 22.02.2019.

2) Oficio Ordinario N° 4001, de 31.07.2018, de Departamento Jurídico de esta Dirección.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

22 ABR 2019

A : ALCOM CHILE S.A.
ANDRÉS BELLO N° 1567
PROVIDENCIA/

Mediante presentación del antecedente 1), se solicita a este Servicio autorización para implementar un sistema de registro y control de asistencia electrónico denominado "Geovictoria", el que según consta en los archivos de esta Dirección, ha sido autorizado por el Oficio Ordinario N° 4001, de este Departamento Jurídico, de 31.07.2018, antecedente 2).

Al respecto, cúmpleme informar a usted que el inciso 1° del artículo 33 del Código del Trabajo, dispone:

"Para los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de trabajo, sean ordinarias o extraordinarias, el empleador llevará un registro que consistirá en un libro de asistencia del personal o en un reloj control con tarjetas de registro."

Como puede apreciarse del texto transcrito, contar con un sistema de registro y control de asistencia constituye una obligación legal de los empleadores, por lo cual, en principio, legalmente no se requiere especial autorización de esta Dirección para su implementación.

Sin embargo, tratándose de un sistema de registro y control de asistencia complejo y electrónico, al menos debe cumplir con las exigencias de los Dictámenes N° 1140/027, de 24.02.2016 y N° 5849/133, de 04.12.2017, y su correspondiente validación ante esta Dirección.

Ahora bien, consta fehacientemente que el Oficio Ordinario individualizado en antecedente 2), ha validado el empleo del sistema de registro y control de asistencia denominado "Geovictoria".

En consecuencia, no se advierten impedimentos jurídicos para el empleo por esa empresa del sistema referido precedentemente, sin perjuicio de las observaciones o infracciones que pudieren detectarse por esta Dirección en sus fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,


DAVID ODDÓ BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MBA/RGR
Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control